

D^a Josefa Nos Girona.

5^a.- Adjudicación definitiva del Concurso para la Contratación de las obras de Alumbrado y Mejoras del Campo de Fútbol. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la licitación realizada para la adjudicación de las obras de alumbrado y Mejoras del Campo de Fútbol, así como del informe del Técnico Municipal, de que se desprende que la mejor propuesta, de las que cumplen los requisitos legales, es la de D. Juan Araque Valverde, que se compromete a ejecutar las obras por un importe de 4.650.000 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil) pesetas.

Tras la deliberación se acuerda por unanimidad:

1^o.- Adjudicar la ejecución de la obra a D. Juan Araque Valverde.

2^o.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la recepción de la notificación, proceda a la constitución de la fianza definitiva y a la firma del contrato administrativo.

6^a.- Aprobación de pagos. Por ser competencia del Pleno se aprueba por unanimidad el pago de una factura a D. Rafael Villaplana Esteller por importe de 914.258 (Novecientos catorce mil doscientas cincuenta y ocho) pesetas.

7^a.- Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994. El Sr. Alcalde procede a explicar los estados de Ingresos y Gastos, con especial detenimiento en las partidas que le son consultadas por los presentes.

Dado que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda, en su reunión de fecha 26 de diciembre.

Visto que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

El Pleno, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Popular, de los once que legalmente integran el Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos.....	25.500.000 pts.
2.- Impuestos indirectos.....	2.200.000 pts.
3.- Tasas y otros ingresos.....	27.786.000 pts.
4.- Transferencias de capital.....	23.175.000 pts.
5.- Ingresos patrimoniales.....	1.006.600 pts.

Operaciones de capital.

6.- Enajenación de inversiones reales.....	17.482.000 pts.
7.- Transferencias de capital.	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros.....	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	97.149.000 PTS.

B) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal.....	18.026.000 pts.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	39.265.000 pts.
3.- Gastos financieros.....	1.020.038
4.- Transferencias corrientes.....	7.705.000 pts.

Operaciones de capital

6.- Inversiones reales.....	18.808.000 pts.
7.- Transferencias de capital.....	10.000.000 pts.
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros.....	

ros 2.954.993 pts.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 97.149.600 PTS.

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS: 97.149.600

GASTOS: 97.149.600

Segundo.- Aprobar la plantilla presupuestaria de personal, que comprende la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

FUNCIONARIOS:

- 1 Secretario-Interventor (grupo B)
- 2 Auxiliar administración general (grupo D)
- 1 Alguacil de cometidos múltiples (grupo E)

LABORALES:

- 1 Peón obras (grupo E)
- 1 Mujer de limpieza (grupo E)
- 1 Asistente social (grupo B)

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto.- Que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, junto con la documentación que lo acompaña y la plantilla presupuestaria se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

8^a.- Decretos e informes de la Alcaldía. El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de los siguientes asuntos:

1/ Del Decreto 17/93 sobre cierre del bar "La Fonda".

2/ De que los vecinos del Mas d'en Rieres han invitado al Ayuntamiento a la Fiesta de Sant Antoni, por lo que se ruega su asistencia a todos los Concejales.

9^a.- Ruegos y Preguntas. Abierto el turno de palabras se presentan los siguientes:

1/ Del Sr. Muñoz Moliner invitando a los presentes a la fiesta de Sant Antoni del Porquet.

2/ Del Sr. Serrat Julve solicitando que se pida a la Consejería de Medi Ambient la realización de un estudio sobre las condiciones climatológicas del pueblo.

3/ Del Sr. Serrat Julve preguntando el motivo por el que este Ayuntamiento ha quedado fuera de los Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde le responde que debido al retraso de unos días en el pago de uno de los plazos del préstamo concertado con Diputación. Pero que se hará lo posible para obtener compensación por otras vías.

El Sr. Serrat pide que conste que este hecho es un despiste del Sr. Alcalde y del Concejil Sr. Beltrán.

4/ Del Sr. Serrat Julve sobre si se tiene conocimiento de la desaparición de un mojón en la linde con el término de Tirig.

El Sr. Alcalde le responde que está pendiente de que vengán técnicos de Diputación y de FACSA, para ver si la localizan. Pues en un principio se pensó que podría ser un aguamoll, pero luego se comprobó que no lo había, y aún no se sabe dónde está la fuga.

6/ El Sr. Serrat Julve pregunta si se sabe que no funciona la turbina de la depuradora.

El Sr. Alcalde le responde que se avisará a la empresa encargada del mantenimiento para que la reparen.

7/ El Sr. Serrat Julve pide que se adquieran mangueras para incendios, por si fueren necesarias.

El Sr. Alcalde le responde que se hará.